Conocer los riesgos que afectarían este proyecto de interventoría, tanto en aspectos favorables como adversos, que contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado este estudio, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del servicio a contratar.

De otra parte, es claro que el conocimiento experto en la actividad objeto de contratación y las buenas prácticas y estado del arte en la técnica y en el oficio del objeto contractual de este proceso, también proviene de las organizaciones que tienen la capacidad de prestar los servicios asociados al objeto del proceso.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2011.

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener los escenarios y las herramientas de medición adecuadamente definidos. Luego del contexto, se presentan las matrices que constituyen el instrumento de medición de riesgo. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos.

Contexto

1. Objeto

Contratar la interventoría integral para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro De Bogotá S.A para la Primera Línea Del Metro De Bogotá en la Localidad de Kennedy, estaciones 3, 4 y 5, de los 106 predios que han sido vandalizados.

2. Partícipes

Contratante: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ
Contratista: PERSONA JURÍDICA. (Consultoría – Contratación directa Art. 42 Ley 80 de 1993; Literal a), numeral 4, Art. 2 Ley 1150 de 2007)

3. Ciudadanos beneficiarios

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el desempeño del contratista se revierte en un mejor desempeño de la entidad en el cumplimiento de los fines misionales en general, y en la toma de decisiones de los competentes contractuales de la Entidad.

Teniendo en cuenta que la necesidad de **LA EMPRESA METRO DE BOGOTA** es adelantar una contratación directa para realizar la interventoría de la demolición de los predios que hacen parte de la PLMB en la Localidad de Kennedy -estaciones 3, 4 y 5- de los 106 predios que han sido vandalizados, respecto de las estructuras e inmuebles (predios) sobre los cuales la EMB adelantada directamente la gestión predial, en el marco de la obligación que tiene la Empresa de entregar al Concesionario los predios demolidos, limpios y con cerramiento mediante el Acta de Puesta a Disposición de Inmuebles. Los beneficiarios de este proceso son la comunidad en general, en especial los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., toda vez que, desde el momento del recibo de inmuebles por parte de **LA EMPRESA METRO DE BOGOTA**, es la responsable de entregarle los predios al concesionario para que este pueda iniciar la construcción del proyecto PLMB – Tramo 1. El cronograma de entrega de estos predios quedó establecido en el Apéndice Técnico 12 del contrato de concesión y de acuerdo con lo acordado en este apéndice los predios deberán ser entregados con cerramiento, sin ocupantes y demolidos a nivel de andén.

Para cumplir con la obligación de entregar los predios en las condiciones pactadas en el contrato de concesión, la Empresa Metro de Bogotá abrió el proceso licitatorio GDI-LP-001-2021 que tiene por objeto la *"demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la ejecución del proyecto PLMB - Tramo 1."*

Así mismo y con el objetivo de vigilar los predios cuya titularidad está en cabeza de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la misma suscribió con la Unión Temporal SSK 2020, el contrato 173 de 2020 que tiene por objeto *"Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles que indique la Empresa Metro de Bogotá S.A en el desarrollo del proceso de adquisición predial para el proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá."* El plazo de ejecución de este contrato es de 25 meses e inició su ejecución el 11 de noviembre de 2020.

El proceso de licitación pública GDI-LP-001-2021 inició el pasado 12 de mayo de 2021 y se tiene prevista su adjudicación para el 9 de julio del presente año. Además, este proceso licitatorio cuenta con un cronograma de actividades acorde con el cronograma de entregas pactado con el Concesionario en el Apéndice Técnico 12 del contrato de Concesión.

La Unión Temporal SSK 2020 informó que a la fecha se han vandalizado 106 predios de las estaciones 3, 4 y 5 ubicadas en la localidad de Kennedy, en los diferentes hechos acaecidos se ha solicitado el respectivo apoyo de las autoridades de policía. A pesar de los reportes de estos actos de vandalismo a las autoridades de policía del sector, por parte de las empresas de vigilancia que la Empresa Metro de Bogotá contrató desde el momento que se presentaron y las denuncias interpuestas ante las autoridades competentes, no se han logrado detener los actos delictivos contra dichos inmuebles, toda vez que estos los generan hordas agresivas y amenazantes.

La Empresa Metro de Bogotá presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación el día 27 de mayo de 2021 a la cual le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) 110016000050202108529.

Como consecuencia de los hechos vandálicos y la destrucción de gran parte de elementos de las edificaciones, se presentan factores de riesgos por temas de estabilidad de las construcciones existentes, inseguridad en el sector, y posibles lesiones personales y hasta pérdidas humanas. Estos actos vandálicos generan que predios intervenidos ilegalmente amenacen ruina y pongan en riesgo la vida de los vecinos y transeúntes.

La alcaldesa local de Kennedy, mediante comunicación con radicado No. 20215831090361 del 8 de junio de 2021, solicitó a la empresa Metro de Bogotá S.A., *"se tomen acciones urgentes y pertinentes frente a la custodia, gestión y desarrollo de las demoliciones de los predios adquiridos para el proyecto Metro en la localidad de Kennedy… toda vez y como es de su conocimiento, desde el pasado 23 de mayo de 2021, a la fecha, por falta de cerramiento, demora en el desarrollo de las intervenciones de demolición y por falta de personal suficiente que custodie dichos predios, personas no calificadas y ajenas a la Empresa Metro de Bogotá, adelanta demoliciones artesanales, que atentan contra la vida de ellos y de la comunidad en general, ocasionando esto un perjuicio y riesgo inminente e irremediable que trasciende de lo privado a lo público."*

Atendiendo los antecedentes fácticos anteriormente señalados se requiere celebrar contratos que permitan realizar la demolición de manera rápida y efectiva de 106 predios vandalizados de las estaciones 3, 4 y 5 ubicadas en la localidad de Kennedy.

En el presente caso, la Empresa Metro de Bogotá ha adelantado todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a sus funciones, a saber:

- Adquirir los predios para la cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de concesión
- Contratación de una empresa de seguridad privada que custodie los bienes que le han sido entregados
- Está adelantando el proceso de selección GDI-LP-001-2021 para hacer la *"demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la ejecución del proyecto PLMB - Tramo 1."* y entregarlos en las condiciones pactadas en el contrato de concesión
- Informes a las autoridades competentes, cuando se han presentado situaciones de seguridad que desborda su competencia y la capacidad de atención.

De lo anterior, nace la necesidad de la contratación presentada en este documento.

En concordancia, la Empresa Metro de Bogotá S.A. en su Acuerdo No. 06 del 26 de octubre de 2017 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá S.A*., *establecida mediante los Acuerdos No. 02 de 2016 y 02 de 2017*", dispone en su artículo 15, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, donde se destaca entre otras:

"… b*) Dirigir las actividades necesarias para la adquisición del suelo requerido en la construcción de las líneas de metro, para la generación de nuevo espacio público conexo al metro, y para la construcción de los edificios de acceso a las estaciones, de acuerdo con los estudios y lineamientos establecidos*."

En cumplimiento de la función mencionada, corresponde a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, a través de la Subgerencia de Gestión del Suelo, estructurar los procesos de selección relacionados con la adquisición de los inmuebles requeridos para la construcción y operación del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, de acuerdo con las necesidades presentadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

4. Disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

Por tratarse de una contratación cuyo objeto no es ajeno a los procesos que regularmente desarrolla la Entidad, cuenta con la experiencia en este tipo de contratos. Se requieren los trámites ordinarios en materia presupuestal para procurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

5. Suficiencia del presupuesto oficial.

El presupuesto que arroja el estudio económico se entiende suficiente para que los proponentes participen en el proceso de selección, de acuerdo al análisis que realizó la entidad en el costo de los ítems y las experiencias anteriores

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de hasta **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($178.120.533,00)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor corresponde al calcular los profesionales necesarios para realizar la supervisión de actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA, para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., cuyos precios son de referencia del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU que aplicaron en su momento para los diferentes proyectos que ha ejecutado, y que son de referencia para las obras que requiere realizar la Empresa Metro de Bogotá.

6. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., siendo previsible que los medios de acceso y trasporte sean los propios de la ciudad en mención.

Se debe considerar el actual contexto a causa de la pandemia por COVID-19, la cual ha generado restricciones a la movilidad de la ciudad, lo anterior teniendo en cuenta los niveles alarmantes de propagación de la enfermedad y por su gravedad.

Es importante resaltar, la postura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Gobierno Nacional en cuanto la disponibilidad de datos respecto al comportamiento de la pandemia resaltando la información del "índice de vulnerabilidad por manzana de personas que pueden resultar contagiadas por Covid", el cual evidencia cómo el sector circundante del trazado de la PLMB se encuentra en una situación de vulnerabilidad media-alta. Este mapa está disponible para toda la ciudad evidenciando que en la actualidad la mayoría de los espacios están en riesgo de la enfermedad, considerada pandemia; esto como insumo frente a la responsabilidad ciudadana que implica salir a la calle.

Esto sumado a la ubicación geográfica de la vivienda de la casa de los profesionales que harán parte del recurso humano y logístico del Contratista de Obra, que en este caso implica el desplazamiento en medios masivos de transporte para llegar a los puntos donde se realizarán los trabajos de demolición.

7. Entorno socio ambiental.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C, siendo previsible que el entorno social y ambiental sean los propios de la ciudad, de la misma manera se desarrolla en el marco de un aislamiento preventivo obligatorio actual debido a la expansión de la pandemia denominada Coronavirus (COVID 19).

8. Condiciones políticas.

El proceso de contratación se surte para ser suscrito durante el segundo año de la nueva administración distrital, en donde el tema de la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá está dentro de los principales temas de la agenda política, pero además los predios adquiridos colindan o son cercanos a los diferentes puntos de concentración en los que se han venido desarrollando manifestaciones desde el pasado 28 de abril de 2020.

Adicionalmente, el país está pasando por una etapa de incertidumbre en el manejo de política públicas, por lo cual no se descarta que se sigan presentando alteraciones al orden público, paros, manifestaciones, protestas, que, dado el carácter de entidad del estado, significan una mayor vulnerabilidad a dichos predios.

9. Factores ambientales.

Se debe considerar que el 30 de enero de 2020 el Comité de expertos de la Organización Mundial de la salud OMS, emitió la declaratoria de emergencia de salud pública de interés internacional —ESPII, con el fin de coordinar un esfuerzo mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar ayuda. Y el 06 de marzo de 2020, se confirma el primer caso de COVID-19 en el Distrito Capital procedente de Milan, Italia. Ante la presencia del virus COVID-19 en Colombia, el Gobierno Nacional y Distrital, han trazado lineamientos sobre las acciones de contención del virus en todo el territorio.

Mediante el Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020, se adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictaron otras disposiciones. Así

mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de Resolución N. ° 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Mediante la Circular 024 del 12 de marzo de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá definió lineamientos distritales para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020, como el teletrabajo extraordinario, horarios flexibles, además de otras medidas administrativas. Y posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 "Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C."

Así las cosas, el Gobierno Nacional y Distrital, con el fin de acatar la recomendación de la OMS, como principal medida para evitar una mayor propagación del COVID19, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los colombianos, debido a lo cual han expedido los siguientes decretos:

- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario.
- Decreto Distrital No. 090 del 19 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 091 del 22 de marzo, la administración distrital, adoptó medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital entre el jueves 19 de marzo de 2020 hasta el martes 24 de marzo de 2020, con las excepciones que allí se indican
- Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a partir cero del día 25 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2020, limitando para el efecto, totalmente la circulación de las personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3º de dicho decreto
- Decreto 531 del 8 de abril de 2020, en el cual se ordena "… el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del día 13 de abril 2020, hasta el día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".
- Decreto Nacional 593 del 24 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", pero en especial en atención a lo establecido en el artículo 1º en el cual se ordena "… el aislamiento preventivo obligatorio del día 27 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo de 2020.
- Decreto Nacional del 6 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".
- Decreto Distrital 169 del 12 de julio de 2020 "Por el cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital".
- Decreto 1168 de 25 de agosto 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".
- Decreto Distrital No. 193 de 26 de agosto de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad".

- Ley 2064 del 09 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 039 del 14 de enero de 2021 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.
- Resolución 777 de 2021 “*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.*
- Decreto 206 del 26 de febrero de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura."
- Decreto 061 de 28 de febrero de 2021. “Por medio del cual se prorroga el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., se adoptan medidas para la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Distrital 186 del 25 de mayo de 2021. “Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Nacional 580 del 31 de mayo de 2021. “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”.

10. Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Ver numeral 26 de los Estudios Previos – Análisis Económico del Sector

11. Normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

El contrato a suscribir se regula dentro del marco de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y todas las normas que rigen para las compras estatales y la administración del estado, en especial las guías de Colombia Compra Eficiente.

12. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo

La experiencia de la Empresa Metro de Bogotá y de otras entidades estatales en este tipo de procesos de contratación se encuentra especificada en numeral 23.3 “Estudio de la demanda” de los estudios previos.

13. Valoración de Riesgos:

Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Consecuencias			**Probabilidad**	**Sujetos de riesgo**
desde	hasta		Casi cierto	Contratista
($ 53.436.159,90)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable	Entidad Contratante

($ 26.718.079,95)	($ 53.436.159,90)	Mayor 30%	Posible	Otros contratistas
($ 8.906.026,65)	($ 26.718.079,95)	Moderado 15%	Improbable	
($ 1.781.205,33)	($ 8.906.026,65)	Menor 5%	Raro	
$ 0,00	($ 1.781.205,33)	Insignificante - 1%		

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	-	**1.781.205**	**8.906.027**	**26.718.080**	**53.436.160**
	1.781.205	**8.906.027**	**26.718.080**	**53.436.160**	**Mayor**
Valor Contrato	**178.120.533**				

Cifras en Millones de Pesos

La valoración del riesgo es la siguiente:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - INTERVENTORÍA INTEGRAL A MONTO AGOTABLE PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO, DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	4- Ejecución	Social/Político	Oposición por parte de la comunidad para evitar el inicio de la obra.	1. Afectación al cronograma de ejecución del contrato. 2. Necesidad de suspensión o prórroga del contrato.3. Inadecuado seguimiento de la interventoría.4. Afectación de imagen reputacional.5. Sobrecosto	3	2	5	5	EMB - Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. 1.Realizar comités sociales de seguimiento. 2. Reuniones extraordinarias con la comunidad. 3. Realizar recorridos conjuntos: contratista, interventoría y EMB.4.Realizar apoyo por parte de la gestión social de la EMB.	2	2	4	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Realizar seguimiento en los comités de obra y mantener informado a la EMB sobre el impacto de las acciones y la necesidad de adoptar otras medidas de contención.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	4- Ejecución	Operacional	Terminación del contrato o la suspensión del contrato de interventoría por decisiones judiciales	1.Terminación del contrato de forma anticipada. 2.Suspensión o prórroga del contrato. 3.Modificación en el alcance técnico del contrato. 4. No se cuenta con el seguimiento requerido al contrato de demolición.	3	3	6	6	EMB - Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Llevar a cabo la gestión social del contrato de forma eficiente y oportuna. Responder, a través de la EMB, los requerimientos de los interesados en el proceso, de forma clara y oportuna. Ejercer la defensa judicial del proyecto de forma oportuna. responder, de forma coordinada con el contratista, los requerimientos de terceros.	2	3	5	Medio	SI	EMB - Interventoría	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Realizar seguimiento de obra y trabajar de forma coordinada con la EMB.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	4- Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de la interventoría por Inconvenientes por pandemia (COVID 19) u orden público	1.Afectación de las metas físicas y financieras del contrato objeto a supervisar. 2.Demoras en la entrega de las obras a la comunidad. 3. Posibles demandas y reclamaciones. 4. Finalización del Contrato sin la entrega de total de la obra.	2	5	7	7	EMB - Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Implementar protocolos de bioseguridad para el manejo y control en la ejecución de las obras en estado de emergencia. Atender y aplicar de normatividad Nacional y Distrital en materia de salubridad u orden público.	1	5	6	Alto	SI	EMB - Interventoría	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Atender las directrices de la EMB. Implementar manuales y protocolos de Bioseguridad. Acatar y seguir normatividad Nacional y Distrital.Revisión del informe mensual del interventor.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	4- Ejecución	Operacional - Financiero	Ejecución física y financiera parcial o menor a la programada o nula, de las obras de demolición por parte del contratista.	1.Afectación de las metas físicas y financieras del contrato objeto a supervisar. 2.Falta de correspondencia entre el servicio prestado y el remunerado.	2	3	5	5	–Contratista de demolición - Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Cancelar al interventor el valor correspondiente al 60% de la forma de pago contra avance de obra, únicamente en la proporción del avance de obra. No tramitar actas mensuales de interventoría por obras no ejecutadas por parte del contratista de obra. ajuste de la plantilla mínima cuando se configuren circunstancias que afecten la ejecución de la totalidad de las metas físicas objeto del contrato vigilado. el personal deberá ser el necesario	1	3	4	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Inicio fase de construcción	Acta de recibo y liquidación del contrato de interventoría.	Realizar seguimiento a la obra mediante comités semanales de obra. Hacer seguimiento al cronograma de obra. Revisión de informes semanales y mensuales de interventoría. Verificar la implementación de las plantillas mínimas de la interventoría.	Semanalmente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												para la vigilancia y control de las metas físicas a ejecutar o para dar trámite a la caducidad del contrato de obra vigilado.										
5	General	Externo	4- Ejecución	Regulatorio - Ambiental	Demora en el trámite de entrega de activos o recibos o cierres imputables a las ESP y Entidades distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto.	1.Demora en la suscripción del acta de recibo y liquidación de interventoría	3	2	5	5	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Efectuar seguimiento al cumplimiento del contratista de obra con la entrega de los productos y/o ajustes de las observaciones y obras de las Empresas de servicios públicos y demás Entidades. Revisar los productos que entregue el contratista,	2	2	4	Bajo	NO	Interventor	Acta de Terminación	Acta de Liquidación	Verificar la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos.	Cuando se requiera el trámite.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												efectuar las observaciones que corresponda y verificar sus ajustes. Verificar los ajustes o modificaciones a los productos que requieran las ESP o las entidades distritales o nacionales, con el fin de obtener los avales, no objeciones, autorizaciones, permisos o licencias.											
6	General	Externo	GH4- Ejecución	Operacional	Dificultad en la liquidación del contrato de interventoría	1.Que no se pueda cumplir con los tiempos programados para la liquidación. 2. Futuras demandas por parte de interventores por la demora en el saldo que se debe	3	2	5	5	Interventoría - EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. 1. Quince días antes de la terminación del contrato, consolidar la información requerida que permita alistar los documentos necesarios para	2	2	4	Bajo	NO	EMB / Interventoría	Un mes antes de la suscripción del acta de terminación.	Acta de liquidación	Realizar seguimiento al contrato y trabajar de forma coordinada con el contratista y con el interventor.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						cancelar contra acta de liquidación. 3. Investigaciones por parte de los organismos de control por la demora en la liquidación de los contratos						dar cierre a los pendientes de la interventoría. 2.Solicitud de apremios, plan de contingencias, aplicación de procedimientos sancionatorios, reuniones de seguimiento dentro del término legal a todos los componentes. 3. Reunión con el área financiera y jurídica, 10 meses antes de que el contrato pierda la competencia en donde se evalúa la posibilidad de realizar la liquidación vía judicial o Unilateral.									

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	4- Ejecución	Operacional - Financiero	Inadecuado seguimiento por parte de la interventoría	Mala imagen para la EMB. Afecta la durabilidad de la obra por deficiencia en calidad de materiales y en los procesos de ejecución. Posible Inicio de investigaciones administrativas y disciplinarias por parte de los entes de control.	2	4	6	6	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Realizar recorridos de obras y reuniones de comité semanal de obra. Revisión mensual y contraste los informes mensuales de interventoría.	1	4	5	Medio	SI	EMB - interventoría	Acta de Inicio	Acta de Terminación	El supervisor realizará la revisión de los informes mensuales del interventor	Mensualmente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	1-Planeación	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los informes de interventoría por la entrega inoportuna y/o insuficiencia de información.	Demoras en el recibo y Liquidación. Demora en los pagos a interventorías Desgaste y reprocesos.Incumplimiento de obligaciones contractuales. Sanciones o multas	2	3	5	5	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Requerir cuando se presente atrasos en la entrega de los informes, al interventor para que cumpla con los plazos contractuales establecidos para la entrega de los mismos.	1	3	4	Bajo	NO	EMB	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Realizar seguimiento a las comunicaciones oficiales.	Mensualmente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-coV2 (Contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)	Enfermedad COVID-19, infección respiratoria aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía, o muerteconsecuencia del contacto.Retrasos en la ejecución de las actividades.	3	3	6	6	Compartido	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento.Cumplir con las acciones gubernamentales definidas para el caso de la pandemia de COVID-19.Identificar que actividades contractuales se pueden desarrollar en teletrabajo, y brindar las herramientas tecnológicas adecuadas. Establecer protocolos para desarrollar las actividades propias del contrato.Indicar los elementos de bioseguridad que deben implementarse.	2	3	5	Medio	SI	Interventoría – EMB - Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento a la debida utilización de los implementos de bioseguridad.Seguimiento al reporte semanal del estado de salud de los contratistas, en concordancia con lo señalado por el Ministerio de Salud, frente a síntomas relacionados con el COVID - 19.Seguimiento a la implementación de los protocolos establecidos por la entidad para el desarrollo del contrato.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los pagos en los tiempos establecidos en el contrato.	Rompimiento de la ecuación económica del contrato. Procesos judiciales en contra de la entidad.	2	1	3	3	EMB	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. La entidad realizará el seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	EMB	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato.	Permanente
11	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Falta de pago oportuno, por parte del Interventor, a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Procesos judiciales en contra de la entidad.	2	1	3	3	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. La entidad realizará el seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	EMB - Interventoría	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de pagos del contrato.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Falta de programación de visitas técnicas efectivas al proyecto	Mala imagen para la EMB. Mala calificación a la interventoría en los componentes SST, Ambiental y Social. Demora en los pagos a interventorías y contratistas. Posibles demoras en la ejecución de la obra. Desgaste y reprocesos.	2	3	5	5	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Realizar recorridos de obras y reuniones de comité semanal de obra. Aplicación del procedimiento de declaratoria de incumplimiento al interventor por parte de la EMB, cuando se configuren incumplimientos de las obligaciones. Revisión mensual y contraste los informes mensuales de interventoría.	1	3	4	Bajo	NO	Interventoría -EMB	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Informes mensuales de obra.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte del personal vinculado a la Interventoría para el cumplimiento del Contrato de Interventoría	Mala calificación a la interventoría. Demora en los pagos a interventorías y contratistas. Posibles demoras en la ejecución de la obra. Desgaste y reprocesos. Mala imagen para la EMB.	2	2	4	4	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Realizar la planeación de los recursos requeridos.	1	2	3	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Comunicaciones oficiales. Informes mensuales de la interventoría	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Específico	Externo	4- Ejecución	Operacionales	Riesgos en la variación de los precios de los insumos, equipos, remuneraciones y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del Proyecto.	Perjuicios ocasionados por desequilibro económico del Interventor. Desfinanciación de otros proyectos. Posibles investigaciones administrativas y disciplinarias por parte de los entes de control. Desgaste operativo para conseguir recursos.	2	1	3	3	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. . Comités semanales de seguimiento a los pendientes realizados. Control y seguimiento diario por parte de la Interventoría a las labores que ejecuta el contratista de obra. Revisión de los precios no previstos por parte del grupo de APUS, en caso de presentarse. Suscripción mensual de actas de recibo parcial de obra en donde se soportan las cantidades.	1	1	2	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Desde el inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Actas de reunión de los comités de seguimiento. Manual de Contratación y Supervisión. Acta Recibo Parcial de Obra.	Permanente

Elaborado por

Firma:



JUAN CAMILO VESGA BONILLA
Contratista Subgerencia de Gestión del Suelo

Bogotá, 24 de junio de 2021